

ANH



Al contestar cite Radicado: 20195110276252 Id: 422903  
Folios: 15 Fecha: 2019-08-08 13:36:38  
Anexos: 0  
Remitente: EUSEBIO JOSE OROZCO CERA  
Destinatario: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES

Bogotá, D.C, 8 de agosto de 2019

Ingeniero  
Maria Eugenia Tovar Celis  
Gestor T1 Grado 19  
Supervisor Contrato 546 de 2019  
Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones  
Gerencia de Reservas y Operaciones  
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH  
Avenida Calle 26 No. 59-65  
Ciudad

Asunto: Contrato No. 546 de 2019  
Informe Mensual de Actividades  
Periodo 3 al 31 de julio de 2019

Por medio de la presente, Yo Eusebio Jose Orozco Cera, con cédula de ciudadanía 1.050.944.220 de Turbaco, hago entrega del Informe Mensual de Actividades No.1 del contrato de prestación de servicios profesionales No. 546 de 2019 en el periodo comprendido entre el 3 al 31 de julio del año en curso.

El informe resume las tareas relacionadas con el objeto del contrato "*Prestación de servicios profesionales especializados como apoyo a la gestión de la información de recursos y reservas.*"

Cordialmente,

*Eusebio Orozco C.*  
Eusebio Jose Orozco Cera  
1.050.944.220 de Turbaco  
Contrato 546 de 2019.

Anexo: Informe Mensual Actividades julio 2019 cuatro (15) folios

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 546 DE 2019,  
CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y  
EUSEBIO JOSE OROZCO CERA**

**PERIODO: 3 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2019**

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

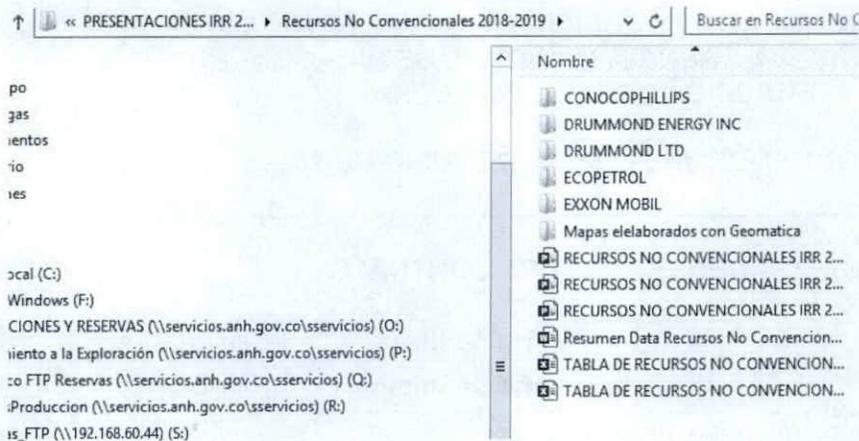
<b>Contrato Número</b>	546 de 2019	<b>Fecha de firma</b>	3-julio-2019
		<b>Fecha de inicio</b>	3-julio-2019
<b>Contratista</b>	Eusebio Jose Orozco Cera		
<b>Objeto del Contrato</b>	<i>"Prestación de servicios profesionales especializados como apoyo a la gestión de la información de recursos y reservas."</i>		
<b>Número y fecha CDP</b>	11319	<b>Número y fecha RP</b>	123319
	15-enero-19		2-julio-19
<b>Plazo de Ejecución</b>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	<b>Fecha de Terminación</b>	31-Diciembre-2019
<b>Valor Total del Contrato</b>	\$53.217.984	<b>Forma de Pago</b>	Hasta (\$8.869.664,00), en pagos mensuales dentro del respectivo mes que se presta el servicio.

**I. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO**

**"1. Proponer e implementar mecanismos para la recepción, consolidación, análisis, integración y manejo de la información de reservas del país."**

De acuerdo con la asignación establecida se me requirió para consolidar la información sobre Recursos No Convencionales respecto a la cantidad que posiblemente puede ser asignada según IRR al departamento de Cesar, se actualiza el documento Word respectivo " Resumen de Data Recursos No Convencionales" y compila la información junto con mapas de las zonas pertinentes elaborados con área de geomatica y copia de los informes compilados entregados por empresa.

Y:\2019\IRR CORTE 31-DIC-2018\PRESENTACIONES IRR 2018



**“2. Elaborar el balance oficial de reservas del país y proponer las proyecciones de producción de hidrocarburos y de escenarios fiscales de mediano plazo para los campos asignados.”**

De acuerdo con la asignación establecida en el periodo de julio no hubo requerimiento para llevar a cabo algo relacionado con esta actividad.

**“3. Participar en la consolidación del Informe de Recursos y Reservas del país, según Campos asignados, a partir de la revisión de los informes presentados por las compañías de exploración y producción de hidrocarburos y proyectar las comunicaciones con los requerimientos para las compañías operadoras.”**

De acuerdo con la asignación establecida se me requirió durante el mes de julio, para llevar a cabo la consolidación del Informe de Recursos y Reservas del país y la revisión de los informes correspondientes, de los cuales tengo asignado designada la revisión de completitud de 121 informes de campos y áreas correspondientes a 11 empresas, a la fecha de cierre de este informe y consolidado hasta el mes en cuestión se han realizado **68** que incluyen **7 empresas** y significan un avance de **43,8 % en cuanto a los campos / áreas y 63,6 % en cuanto a empresas asignadas.**

Los documentos se encuentran en:

Y:\2019\IRR CORTE 31-DIC-2018\CARGUE\Plan Revisión IRR/Eusebio

Adicional me encuentro participando en las reuniones para definir el procedimiento de revisión IRR final y el consecuente análisis más a fondo de los 50 campos seleccionados por el equipo para revisión técnica, de estos tengo asignado los siguientes:

Ojo de Tigre, La Salina, Matachin Norte, Tigana, Jacana, Acordionero, Nelson y Mamey.

**“4. Proponer a partir del IRR políticas e incentivos para incrementar el FR, incrementar volumen de reservas y la producción de hidrocarburos.”**

De acuerdo con las asignaciones establecidas y de acuerdo con esta actividad y recomendaciones previas realizadas en el contrato 164 de 2019, en el mes de Julio se me requirió en conjunto con la doctora Jenny Karina Contreras para realizar y proponer el análisis del sector para el proceso de contratación concurso de méritos No. ANH-06-CM-2019, cuyo objeto corresponde a "realizar el estudio para la identificación de escenarios que permitan la incorporación de reservas probadas de petróleo y gas en Colombia, para los próximos 30 años".

La información relevante se encuentra en:

Grupo Reservas Y Operaciones (\\servicios\sservicios)\2019\CONTRATACION GRO VORP 2019\CONSULTORIA\Volumenes\Documentos definitivos para OAJ\ESET Alcance Escenarios reservas 419171\_29-jul-19.pdf

Del Anexo No 4 colabore de manera directa en lo siguiente:

## ANEXO No. 4 ANALISIS DEL SECTOR

### 1. ANALISIS DEL MERCADO

#### 1.1. Aspectos generales del mercado

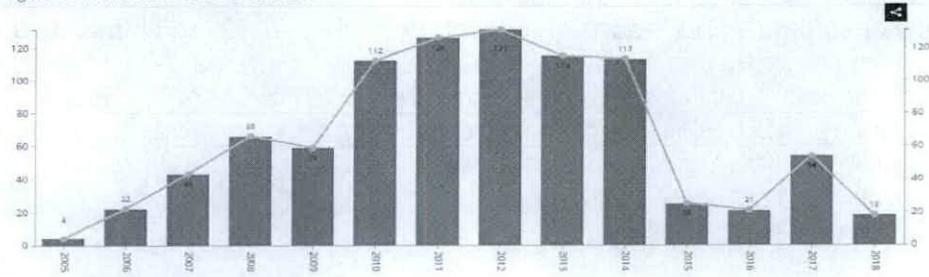
Aunque Colombia no puede considerarse un país petrolero, el sector de hidrocarburos es uno de los ejes fundamentales de la economía nacional por el significativo peso que tiene en nuestro comercio exterior, en el PIB y en los ingresos tributarios, además de su contribución a la inversión pública vía regalías; por lo tanto, su comportamiento, visto desde la producción y de los precios, es de vital importancia para predecir cambios en los principales indicadores económicos nacionales.



Fuente: Diario económico la República 2018

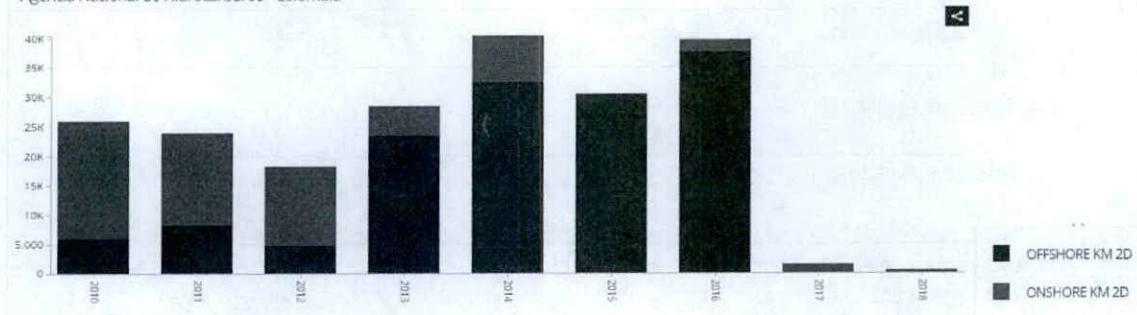
El sector minero-energético se ha constituido históricamente en uno de los principales instrumentos de crecimiento generando buena parte de los recursos fiscales que el país ha aplicado para su desarrollo socio económico. Hoy, sin embargo, la realidad es alarmante. La inversión extranjera en el sector petrolero entre los años 2008 y 2017 fue de US\$3.714 millones en promedio, lo que equivale a cerca del 31% de la inversión extranjera directa total del país en esos años, la inversión extranjera directa (IED) alcanzó los US\$ 11.010 millones en 2018, una caída del 20,4% frente a los US\$13.836 millones que se invirtieron en 2017. Esta representa la cifra de inversión extranjera más baja en los últimos 8 años y un aparente desplome en la entrada de capitales por este concepto.

También se evidencia una caída en los pozos exploratorios perforados, al pasar de 131 en el 2013, 113 en el 2014, 25 en el 2015, 21 en 2016, 54 en el 2017, 18 en el 2018 y La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) reveló que a junio del presente año se habían perforado 26 pozos.



Fuente Datos gobierno basado en ANH 2019

Lo mismo ocurrió en la sísmica de exploración, pues de un pico de 19.996 km en 2010 pasamos a 861 km en 2018. Bajo esta perspectiva Colombia va a perder su condición de autosuficiencia y pasaremos a convertirnos en importadores de petróleo, con gravísimas consecuencias en materia financiera para el erario nacional.



Fuente Datos gobierno basado en ANH 2019

Si bien hay una caída de la inversión petrolera que pasó de US\$3.106 millones en 2017 a 2.360 millones el año anterior, está no sería la principal explicación. La inversión en el resto de los sectores cae para de una cifra cercana a los US\$10.700 millones en 2017 a un monto de US\$8.650 millones.

El sector petróleo como uno de los principales motores de la economía y requiere de manera urgente un plan de choque para la reactivación de toda la cadena de valor, que permita obtener viabilidad operacional, estabilidad jurídica, régimen fiscal más competitivo, aseguramiento de la energía que requieren los colombianos para el desarrollo, recuperar la competitividad del país como receptor de inversión nacional y extranjera en materia de hidrocarburos en la región, la ANH ha hecho enormes esfuerzos en pro de estos fines, el crecimiento de la economía Colombiana, de la gobernabilidad, del desarrollo territorial vía regalías e impuestos, y de múltiples cadenas de valor regionales es íntimamente ligada a el despegue del sector O&G y de la conjunción gobierno, industria y territorio.

El valor de las exportaciones de petróleo y sus derivados cayeron 3,1% frente al mismo trimestre del año anterior, la balanza comercial se deteriora y completa un déficit de -2.200 millones de dólares en el trimestre a febrero, equivalente a 0,9% del PIB.

En el primer trimestre de 2019 la TRM se ubicó en un promedio de 3136 pesos por dólar, con alta volatilidad, a causa de las condiciones de tasas en EE.UU. y el flujo de capitales que han migrado en búsqueda de menor riesgo.

Para cumplir a cabalidad sus misiones institucionales la ANH requiere estudios y consultorías de alto nivel técnico para responder y analizar amplios aspectos del sector, el nivel conocido de internacionalización de la industria petrolera permite realizar los dichos con una gran variedad de servicios profesionales tanto nacionales como extranjeros con representación en el país, regulados todos por la Ley 64 de 1978 (la cual derogó el Decreto de Ley 1782 de 1954), "por el cual se reglamenta el ejercicio de la ingeniería, la arquitectura y profesiones afines".

## 1.2. Estructura del sector.

Las empresas consultoras en sector energético e hidrocarburos manejan una competitividad enfocada en equipos de expertos en petróleo y gas con experiencia global, enfoques patentados y perspectivas de conocimientos sobre los cambios en el mercado.

Estas empresas deben estar preparadas para analizar los desafíos clave del mercado, incluida la volatilidad de los precios, así como las oportunidades relacionadas con los costos, la productividad, las cadenas de suministro, los modelos operativos, con el fin de apoyar las decisiones críticas.

Por las anteriores condiciones y necesidad de enfoques globales un ejercicio entre asesores y expertos de la GRO recomendó los siguientes nombres de empresas consultoras destacadas del sector:

Lithoil Ltda, SGS, IHS Markit, Wood Mackenzie, Alpha Consultores Gerenciales, Petrotec Group, Arthur D Little y Poten & Partners.

### 1.3. Análisis de la demanda sector Consultoría.

Adquisiciones previas de la Entidad Estatal y el histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales mostró que el comportamiento de adquisiciones anteriores de lo que hay como información pública, no son específicas sobre el objeto de esta contratación y teniendo en cuenta el objeto y el valor del presupuesto estimado, se concluye que este tipo de consultoría para elaborar y adelantar los estudios de:

1. Estudio para identificar escenarios de incorporación de reservas probadas de petróleo y gas en Colombia, para los próximos 30 años. (Identificación de volúmenes objetivo)

Son temas específicos por lo tanto es una contratación nueva y los análisis de contratación previos son insuficientes, por lo anterior estos procesos dependerán del detalle del objetivo de cada consultoría, que al menos contengan: Objetivos (pregunta y fin a solucionar), Cronograma (en semanas), Equipo de consultores (equipo de personas entre expertos, directores, etc), Experiencia internacional (mínimo USA y Latinoamérica), Entregables propuestos y presentaciones requeridas, además de los Costos que se esperan sean consistentes con estándares de la industria O&G.

### 1.4. Régimen Legal

1. **Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos.** Documento: Decreto 1082 de 2015 Identificadores: Concurso de méritos, Consultoría
2. **Artículo 2.2.1.2.1.3.25. De la cuantía de los Trabajos Relacionados con el Ejercicio Profesional de la Arquitectura.** Documento: Decreto 1082 de 2015 Identificadores: Concurso de méritos, Consultoría, Oferta.
3. **Artículo 2.2.1.2.1.3.8. Definición de Concurso de Arquitectura.** Documento: Decreto 1082 de 2015 Identificadores: Concurso de méritos, Consultoría, Igualdad, Oferta.
4. **ART. 23. Los órganos públicos sólo podrán celebrar contratos de consultoría o de prestación** Documento: Decreto 26 de 1998 Identificadores: Contratación directa, Contratación estatal, Contrato de prestación de servicios.
5. **Artículo 2.2.1.2.1.3.3. Precalificación para el concurso de méritos.** Documento: Decreto 1082 de 2015 Identificadores: Concurso de méritos, Consultoría.
6. **Artículo 2.2.1.2.1.3.15. Requisitos y obligaciones de los proponentes.** Documento: Decreto 1082 de 2015 Identificadores: Consorcio, Consultoría, Objeto contractual, Personas jurídicas, Unión temporal.
7. **Artículo 2.2.1.2.1.2.24. Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado.** Documento: Decreto 1082 de 2015 Identificadores: Consultoría, Contrato de concesión, Contrato de fiducia pública, Contrato de obra pública, Empresas industriales y comerciales del Estado, Menor cuantía, Selección abreviada, Sociedades de economía mixta.
8. **ART. 68. Precalificación para el concurso de méritos.** Documento: Decreto 1510 del 2013.
9. **ART. 18. DE LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES. Al Decreto número 1584 de 1994 se le adiciona un** Documento: Decreto 2326 de 1995 Identificadores: Calificación de proponentes, Concurso de méritos, Concurso público, Contratación estatal, Función pública, Registro único de proponentes.
10. **ART. 66. Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus** Documento: Decreto 1510 del 2013.

11. **ART. 19. DE LA CUANTÍA DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA**  
Documento: Decreto 2326 de 1995 Identificadores: Calificación de proponentes, Concurso de méritos, Concurso público, Contratación estatal, Función pública.
12. **ART. 63. Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado.** Documento: Decreto 1510 del 2013.
13. **ART. 53. De la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores.** Documento: Ley 80 de 1993  
Identificadores: Acceso a la administración de justicia, Contratación estatal, Contratista, Daño antijurídico, Daño emergente, Ejecución del contrato, Hecho de un tercero, Hecho sobreviniente, Hechos imprevisibles, Lucro cesante, Perjuicios, Reparación del daño, Responsabilidad patrimonial, Servidor público.
14. **ART. 82. Responsabilidad de los interventores. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993,** Documento: Ley 1474 de 2011 Identificadores: Contratación estatal, Interventoría, Responsabilidad administrativa, Responsabilidad contractual, Responsabilidad patrimonial.
15. **ART. 81. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o** Documento: Decreto 1510 del 2013 **ART. 8. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES. Los Proponentes podrán ser personas** Documento: Decreto 2326 de 1995 Identificadores: Actos administrativos, Concurso de méritos, Consorcio, Contratación estatal, Función pública, Modalidad de selección, Personas jurídicas, Personas naturales, Proponente.
16. **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión- trabajos artísticos.** Documento: Decreto 1082 de 2015 Identificadores: Contratación directa, Oferta
17. **ART. 4. Obligaciones de la Entidad Estatal Promotora. Las siguientes son las obligaciones de la** Documento: Decreto 2326 de 1995 Identificadores: Actos administrativos, Concurso de méritos, Contratación estatal, Contratista, Contrato de prestación de servicios, Declaratoria de desierta, Función pública, Modalidad de selección, Principio de economía, Principio de transparencia, Principios de la contratación pública, Responsabilidad administrativa.
18. **Artículo 2.2.1.2.1.3.11. Obligaciones de la Entidad Estatal promotora.** Documento: Decreto 1082 de 2015 Identificadores: Concurso de méritos, Honorarios, Principio de economía, Principio de responsabilidad, Principio de transparencia, Prorroga
19. **ART. 67. Procedimiento del concurso de méritos.** Documento: Decreto 1510 del 2013 **ART. 78. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección** Documento: Decreto 1510 del 2013.
20. **Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos.** Documento: Decreto 1082 de 2015 Identificadores: Concurso de méritos, Experiencia, Informe de evaluación, Pliego de condiciones.
21. **ART. 22. De los registros de proponentes.** Documento: Ley 80 de 1993
22. **ART. 65. Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la Defensa** Documento: Decreto 1510 del 2013

**“5. Analizar la información a registrarse en el Balance, para los campos en los que hay más de un informe de recursos y reservas, sustentando la mejor alternativa técnica y económica.”**

De acuerdo con la asignación establecida durante el mes de julio no hubo requerimiento para llevar a cabo algo relacionado con esta actividad, esto consistente con la inexistencia de campos con más de un informe de recursos y reservas entre los que me fueron asignados para revisión conforme el avance actual de revisión de estos.

**“6. Conceptuar técnicamente y con base en la normatividad vigente, sobre los campos que eventualmente sean sujetos a una Auditoría especial.”**

De acuerdo con la asignación establecida durante el mes de julio no hubo requerimiento para llevar a cabo algo relacionado con esta actividad, esto consistente con la inexistencia de campos con necesidades de auditoría especial sobre su informe de recursos y reservas según el avance de mi revisión actual de los asignados.

**“7. Emitir los conceptos solicitados en relación con ingeniería de yacimientos; evaluación económica y técnica de campos o yacimientos; cálculo y clasificación de reservas; caracterización y evaluación técnica de campos o yacimientos;**

metodologías utilizadas en la explotación de los campos; tasas eficientes de producción; factores de recobro; potenciales de producción; planeación de desarrollo de campos o yacimientos; inversiones y manejo de reservas, que sean requeridos para tomar decisiones relacionadas con:

- a. Pilotos de (EOR)
- b. Proyectos de producción incremental (PPI) y regalías Variables
- c. Inicio de explotación (RIE)
- d. Planes de explotación,
- e. Fondos de abandono,
- f. Unificación de yacimientos
- g. Devolución de áreas (DEA).
- h. Conversión de pozos a dispositivos o inyectores
- i. Operaciones y regalías
- j. VUCE
- k. Capacidad Operacional”

De acuerdo con la asignación establecida no fui requerido sobre b. Proyectos de producción incremental (PPI) y regalías Variables, d. Planes de explotación, e. Fondos de abandono, f. Unificación de yacimientos, g. Devolución de áreas (DEA), i. Operaciones y regalías, j. VUCE y k. Capacidad Operacional en el periodo.

**“8. Emitir los conceptos técnicos y las recomendaciones necesarias para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, asignación, ejecución, seguimiento y control del CERT, incluyendo la proyección de los actos administrativos a que haya lugar..”**

De acuerdo con la asignación establecida y dado la finalización del proceso de asignación CERT-2018 se ha estado monitoreando los actos normativos del Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto al tema en las páginas:

<https://www.minenergia.gov.co/normatividad>

<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/normativa>

La información y comentarios ha sido entregada de manera oral y digitalmente guardada en:

Y:\2019\CERT\CERT-2019\Seguimiento

**“9. Emitir recomendaciones y hacer seguimiento a los proyectos de Ciencia y Tecnología asignados por la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.”**

De acuerdo con la asignación establecida no se me requirió en el periodo para hacer seguimiento a proyectos de ciencia y tecnología.

**“10. Consolidar y proyectar respuesta a los derechos de petición y solicitudes internas y externas que les sean asignadas, preparar informes y documentos que deban ser presentados a terceros tales como organismos de control, el Congreso de la República y las demás entidades públicas que por su competencia lo requieran; a empresas que desarrollan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y a la ciudadanía, referentes a los temas del CERT, reservas, operación de los campos, recobro mejorado, producción Incremental.”**

De acuerdo con la asignación establecida no se me requirió en la proyección de una respuesta de parte de la ANH a los requerimientos.

**“11. Realizar las visitas que, en virtud del objeto del contrato, le sean requeridas por la Vicepresidencia de Operaciones, regalías y Participaciones, realizando la respectiva acta o informe de visita y demás diligenciamientos según procedimiento de la GRO.”**

Durante este periodo, y todos los meses del contrato la ANH no me requirió para realizar visitas en virtud del objeto del contrato.

**“12. Mantener actualizadas las bases de datos, servidores institucionales y carpetas compartidas de la dependencia, acorde con los procedimientos y estándares de gestión documental institucionales.”**

Las carpetas compartidas de la dependencia se encuentran actualizados acordes a la distribución de responsabilidades y lineamientos para abreviaturas y renombrado de archivos, se consolidó una carpeta con información académica personal sobre YNC, con documentos actualizados, dicha carpeta se encuentra en la siguiente ruta:

Y:\NORMATIVIDAD TECNICA\YNC Actualizacion tecnica 1er semestre 2019 2019

**“13. Participar en las reuniones de carácter técnico a las cuales sea convocado, registrar las conclusiones y/o compromisos adquiridos, elaborar, suscribir y radicar la respectiva acta.”**

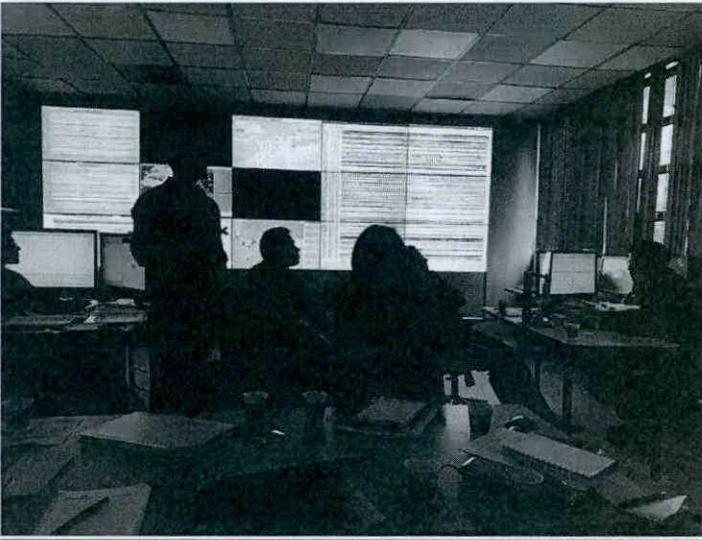
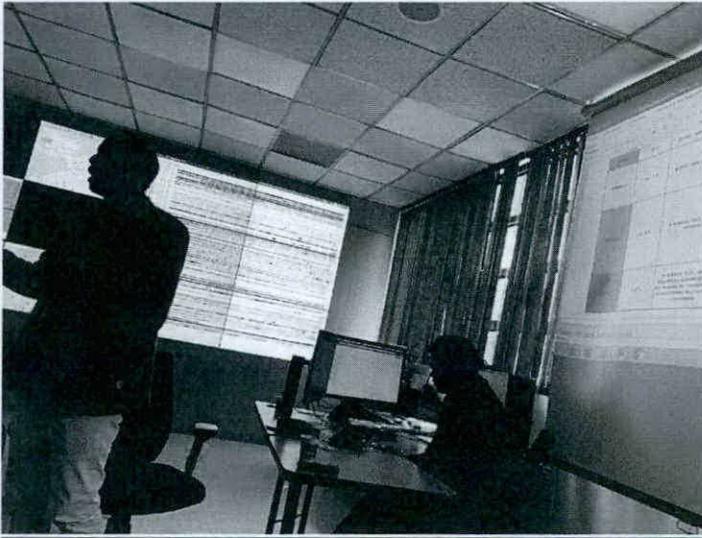
De acuerdo con la asignación establecida se me requirió en el mes de julio en las siguientes reuniones:

Respecto a Revisión de IRR, los días 24, 29 y 30 de julio, las actas y listado de asistencia respectivos se encuentran en:

Y:\2019\ACTAS DE REUNION\REVISION IRR

Respecto a otras reuniones de carácter técnico que fui convocado:

- El 03 de julio asistí a la segunda reunión de mesa de sismicidad en la Red sismológica del Servicio Geológico Colombiano – SGC de los Proyectos Piloto de Investigación Integral – PPII con el fin de presentar la propuesta semáforo de sismicidad ANH y atender a la propuesta semáforo por el SGC.



Fotos en instalaciones del SGC

Lo anterior, cumpliendo con las recomendaciones de la Comisión de expertos de definir el protocolo de línea base de sismicidad; actividades previas al desarrollo de PPII. Se realizan las observaciones pertinentes con el fin de unificar ambos documentos.

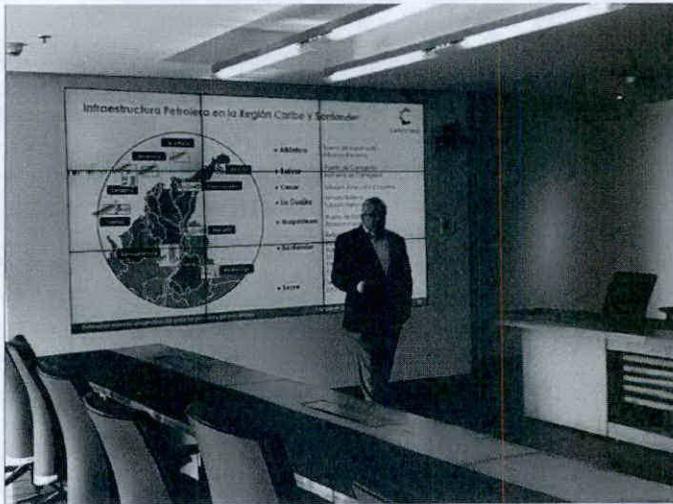
El documento sobre propuesta semáforo conforme observaciones se encuentra en:

*Yacimientos no Convencionales: Z:\PPII\_COMISION DE EXPERTOS\Mesa Técnica\_Sismicidad\Propuesta Semaforo\_22-07-19*

- El 09 de julio se atendió la presentación por German Espinosa de Campetrol sobre el "Fracking" en la que se dan los aspectos generales del Petróleo y la economía colombiana, dinamizar el sector petrolero, las oportunidades en las regiones de Caribe y Santander, mitos y realidades del Fracking, impactos macroeconómicos del Fracking y los Proyectos Piloto Integrales de investigación.

Dicha reunión fue socializada vía web desde la cuenta de Twitter de CAMPETROL:

<https://twitter.com/campetro/status/1148598680901042177>



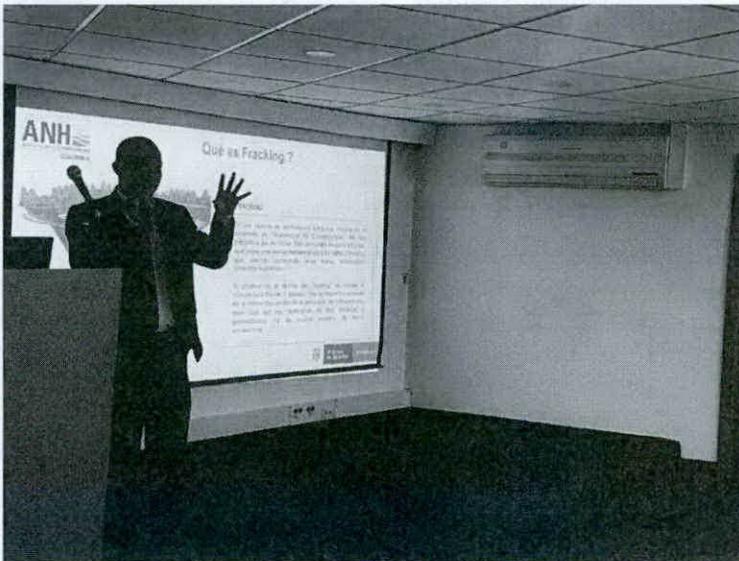
Fotos en instalaciones del ANH en presentación por German Espinosa de Campetro

- Se brindó dos capacitaciones técnicas sobre Yacimientos No Convencionales conforme directrices del Ministerio de Minas y Energía y apoyo del personal de Vicepresidencia Técnica de la ANH a las siguientes instituciones:
  1. Grupo funcionarios CEDISCO de Vicepresidencia de la República el día 12 de julio de 2019.
  2. Funcionarios del Ministerio del Interior el día 16 de julio de 2019.

Con participación de las siguientes entidades:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES  
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
ALIANZA PARA LA PAZ  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR  
CONSEJERIA PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN  
DEFENSORIA DEL PUEBLO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
ECOPETROL  
EJERCITO NACIONAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
MAPP OEA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO  
MINISTERIO DE CULTURA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ  
POLICIA NACIONAL  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO





Fotos en instalaciones del Ministerio del Interior y Presidencia de la Republica

- Asistencia a la capacitación del Congreso y Exposición Internacional Colombia Petróleo y Gas organizado por Vostock Capital los días 11 y 12 de julio de 2019.



Fotografía de los panelistas y personal asistente al Oil & Gas

- El 29 de julio se asistió a una reunión en la oficina de Gestión del Conocimiento de la Vicepresidencia Técnica con el objetivo de establecer los criterios base para la elaboración del Plan Estratégico 2018-2022 de los Yacimientos no Convencionales.
- Los días 17 y 24 de julio se atendió a la Segunda y Tercera Mesa de Trabajo convocada por La Consejería para la Competitividad y la gestión público-privada con presencia de la compañía ConocoPhillips, orientadas a la presentación y discusión de temas técnicos, que lleven al fortalecimiento de los profesionales de la ANLA y de la ANH para el desarrollo de los Yacimientos No Convencionales.

De lo anterior, los e-mails; resumen de las reuniones, actas y soportes se encuentran en la siguiente dirección:

Y:\2019\CONTRATACION GRO VORP 2019\10. CONTRATO 546 DE 2019 EUSEBIO JOSE OROZCO CERA\JULIO\asignacion mesas intergubernamentales frc

**“14. Presentar en el informe de actividades correspondiente al último mes del contrato, recomendaciones a la metodología de valoración técnica de reservas, y al sistema SOLAR u otras herramientas que contribuyan al análisis de las reservas y operaciones de campos en exploración y producción, para lograr su mejoramiento continuo.”**

Como este no es el último informe la actividad no aplica para el periodo.

**“15. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.”**

Durante el periodo no se requirió mi apoyo en actividades de supervisión de contratos.

**“16. Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato”**

El informe será radicado en la ventanilla de la agencia para su subida interna, dado que el sistema SECOP II está fuera de línea.

**“17. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.”**

Durante este periodo la ANH me requirió por la ANH mediante comunicación interna radicado: 20191400152953 ID: 411118 dentro del marco de mis competencia y conocimiento para proceder a colaborar y resolver preguntas asignadas según cuestionario del Proceso acción de nulidad simple No. 2016-00140 – APOYO TECNICO RESPUESTA CUESTIONARIO FRMULADO POR EL CONSEJO DE ESTADO, para dicha actividad se dispuso una reunión interna con el doctor PABLO CESAR DIAZ BARRERA APODERADO ANH y se consensuo entregar del borrador de las respuestas para el viernes 23 de agosto de 2019.

**Bandeja Gestión**

Sin Tramitar **1** **ST** En Tránsito **1** **ET** Gestión Exitosa **25** **GE**

**Busqueda por filtros**

Clase de Comunicación: Seccione...  
 Prioridad: Seccione...  
 Año: 2019  
 Mes: Seccio...  
 Día: Seleccion...  
 Id Control:   
 Número Radicado:

Total Trám... 27

■ Sin Tramitar  
 ■ En Tránsito  
 ■ Gestión Exitosa

**Estado: SIN INICIAR TRAMITE**

Tramitar	Info	Cerrar	Información General	Descripción Expediente	Firmante/Destinatario
			Radicado: 20196310179403 Fecha Radicación: 30/7/2019 12:35:59 Descripción Documento: CONFORMACION DE LA MESA DE TRABAJO DE TRANSPARENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 1712 DE 2014	Id Control: 419398 Fecha Vencimiento: Prioridad: NORMAL CONFORMACION DE LA MESA DE TRABAJO DE TRANSPARENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 1712 DE 2014	Firmante: NIKOLAI AMBROS PABON VICEPRESIDENTE DE AGENCIA Destinatario: EUSEBIO JOSE ORCICO CERA CONTRATISTA

Se adjunta estado de Bandeja de Gestión de ControlDoc, donde se observa estado exitoso de las asignaciones y una asignación relativa al Radicado: 20196310179403 Id Control: 419398 de Fecha Radicación: 30/7/2019 sobre la CONFORMACION DE LA MESA DE TRABAJO DE TRANSPARENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 1712 DE 2014, según la cual fui designado como integrante de la mesa de trabajo en el marco de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Por lo tanto, se requiere mi presencia en las mesas que convoque la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica y/o la Vicepresidencia Financiera y Administrativa de la ANH, para el desarrollo de los siguientes temas, entre otros.

1. Asistir a las capacitaciones de la Ley de Transparencia (la primera capacitación fue programada para el 31 de julio de 2019 a las 9:00 am en el Auditorio de la ANH)
2. Actualización de las tablas de retención documental
3. Actualización del Índice de información clasificada y reservada
4. Actualización del índice de publicación
5. Actualización de las políticas de servicio al ciudadano (Política de Gobierno Digital)
6. Yacimientos no convencionales

Dado el compromiso que adquirió el señor presidente de la ANH con la Presidencia de la Republica mi presencia y participación es de **carácter obligatorio**, para presentar con éxito las tareas asignadas antes del 30 de noviembre de 2019.



Se adjunta estado del Tablero de Control - Bandeja de Tareas Documentales, donde se observa estado exitoso de las asignaciones con 8 documentos creados y uno involucrado que es el informe de final del proceso CERT de 2018.

Cordialmente,

*Eusebio Orozco C.*  
**Eusebio Jose Orozco Cera**  
**C.C. 1.050.944.220 de Turbaco**  
**MP 5635 CPIP**